Pueblos indígenas

1. Atacama

2. Chane

3. Charrua

4. Comechingon

5. Diaguita

(Calchaqui/kakano)

6. Guarani (Ava o Tupi)

7. Guaycuru

8. Huarpe

9. logys

10. lyojwaja (Chorote)

11. Kolla (Qolla)

12. Lule

13. Mapuce (Mapuche)

14. Mbya Guarani

15. Mooqoit (Mocovi)

16. Nivackle (Chulupi)

17. Ocloya

18. Omaguaca

19. Pilaga

20.Qom (Toba)

21. Quechua

22. Rankulche (Ranquel)

23. Sanaviron

24. Selk'nam (Ona)

25. Tapiy (Tapiete)

26. Tastil

27. Tehuelche

(Aoniken/GününAküna)

28. Tilian

29. Tonocote

30. Vilela

31. Wichi

Lenguas indígenas

1. Ava Guarani

_

2. Aymara

3. Chane

4. Guarani correntino

5. Iyojwaja (Chorote)

6. Mapudungun (Mapuche)

7. Mbya Guarani

8. Mocovi

9. Nivackle (Chulupi)

10. Pilaga

11. Qomlek (Qom)

12. Quechua

13. Quichua santiagueño

14. Wichi

15. Yopará

(Guaraní paraguayo)

16. Variedades regionales tanto de estas lenguas como del castellano.

Educación Intercultural Bilingüe Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas Av. Santa Fe 1548 7º [frente] C1060ABO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.: 011 4129-1862, int. 6262 / 1703

Orientaciones para responder a la pregunta sobre matrícula indígena Relevamiento Anual 2018

La realidad cultural, social y lingüística de la República Argentina presenta problemáticas disímiles. El Ministerio de Educación de la Nación tiene por objetivo que esta diversidad sea reconocida y contemplada en el sistema educativo.

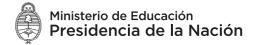
Ello supone conocer esta realidad, sus permanentes modificaciones, y se requiere contar con información confiable, completa y actualizada sobre la situación educativa de los pueblos indígenas.

El Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA), operativo nacional coordinado por la Dirección de Información y Estadística Educativa de este Ministerio en el marco de la Red Federal de Información Educativa, constituye uno de los medios para alcanzar ese objetivo. Las autoridades educativas de cada escuela de nuestro país son de vital importancia ya que aportan datos relevantes sobre los establecimientos y su matrícula.

La información que se presenta en este documento brinda herramientas para responder a la pregunta sobre matrícula indígena incluida en los cuadernillos del Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos.

La pregunta es la siguiente: Si el establecimiento posee en su matrícula población indígena y/o hablante de lenguas indígenas.

Para responder a este interrogante se agrega, a modo de guía, una definición operacional. Esta definición tiene como propósito mejorar las condiciones actuales de registro de la información referida a estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas en el sistema educativo. De esta manera, se espera obtener una mayor precisión en la contabilización de los estudiantes, y lograr así una mayor visibilidad y pertinencia de matrícula indígena en el relevamiento oficial.



Definición operacional

• Población indígena y/o hablante de lenguas indígenas

Los criterios válidos definidos para la identificación de matrícula indígena o hablante de lenguas indígenas son aquellos relacionados con las características identitarias y socioculturales de los alumnos/as. Por lo tanto, se contabilizan los estudiantes que reúnen, tanto en instituciones rurales como urbanas, al menos una de las siguientes condiciones:

· Se autorreconoce como indígena

El criterio del autorreconocimiento tiene su fundamento en el Convenio Internacional de la OIT N° 169/89, que en su Art. 2 Inc. 2 expresa: "La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio".

· Pertenece a una comunidad indígena

El criterio de pertenencia a una comunidad se basa en la Ley 23.302/85 que en su Art. 2 detalla: "Se entenderá como comunidades indígenas a los conjuntos de familias que se reconozcan como tales por el hecho de descender de poblaciones que habitaban el territorio nacional en la época de la conquista o colonización e indígenas o indios a los miembros de dicha comunidad".

Pertenece a una organización de pueblos indígenas

El criterio de pertenencia a una organización de pueblo indígena tiene su base en la creación y reconocimiento del Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas (RENOPI) a través de la resolución 328/2010 en el ámbito del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

• Es hablante de una lengua indígena

El criterio lingüístico complementa los dos anteriores ya que hay personas que se reconocen como indígenas y hablan la lengua originaria (como pueden ser los Wichi o los Qom), pero hay otros que aun hablando la lengua originaria no se reconocen como indígenas ni están nucleados en comunidades jurídicamente organizadas. Los casos más característicos de estas situaciones son los hablantes del quichua santiagueño en la provincia de Santiago del Estero y los hablantes del guaraní en la provincia de Corrientes.

• Es descendiente de una familia indígena (madre, padre o abuelos)

Muchas áreas se caracterizan por procesos migratorios dinámicos. En algunos casos, este proceso conlleva situaciones de desarraigo que incluye el debilitamiento de los lazos con las comunidades de origen, las cuales sostienen la reivindicación identitaria. Sin embargo, estos grupos migrantes mantienen sus prácticas culturales propias, a veces invisibilizadas por las situaciones de contacto cultural en los nuevos contextos en que se asientan.

Esto es válido tanto en relación con las migraciones internas (de zonas rurales aisladas a zonas semirurales o periurbanas): como con las migraciones provenientes de países vecinos de América Latina. Ejemplos: familias Qom provenientes de Formosa o Chaco que migran a Rosario o a Buenos Aires, familias diaguitas que migran del NOA a provincias del sur de nuestro país o familias de pueblos indígenas provenientes de Bolivia.

De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, más de un tercio de la población indígena del país está concentrada en los grandes centros urbanos. Ello da cuenta de que estas poblaciones, en muchos casos, han debido desplazarse desde sus lugares de origen en busca de mejores oportunidades de vida.

Es muy importante captar la presencia de matrícula indígena en estos contextos (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Gran Rosario y Gran Córdoba, entre otros) ya que es allí donde se dan las situaciones de mayor invisibilidad, frecuentemente asociadas a discriminación. En muchos casos, se trata de grupos minoritarios de alumnos indígenas que asisten a escuelas con matrícula numerosa.

Complementariamente a los cuadernillos del Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos, se sugiere realizar una consulta a la comunidad/organización indígena por medio del diálogo con familias de los alumnos/as. El objetivo es constatar las distintas problemáticas presentadas, y lograr así una aproximación numérica más confiable sobre la situación sociocultural y lingüística de los estudiantes de cada institución.

Otros criterios que comúnmente se utilizan y que pueden ser indicadores de identidad cultural (por ejemplo: indumentaria, prácticas alimenticias, prácticas ceremoniales y culturales) deben se cotejados con algunas de las cinco condiciones mencionadas anteriormente.